

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Don José Luis Blázquez Ortiz, en nombre y representación de BNP PARIBAS GESTIÓN DE INVERSIONES SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA, S.A., con domicilio social en Madrid, Ribera del Loira, 28 y C.I.F. A-28169209, inscrita en el Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva, con el número 61.

NOTIFICA

En relación con los siguientes fondos de inversión:

Tipo de fondo	Denominación	Nº de registro
FIM	BNP Paribas Bolsa Plus	762
FIM	BNP Paribas Utilities	2.060
FIM	BNP Bolsa	82

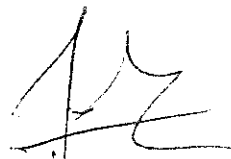
Que se va a proceder a fusionar los fondos BNP PARIBAS BOLSA PLUS, F.I.M., BNP PARIBAS UTILITIES, F.I.M. y BNP BOLSA, F.I.M., siendo el primero de ellos el fondo absorbente de los otros dos. Con fecha 17 de Noviembre de 2003 la Comisión Nacional del Mercado de Valores procedió a autorizar el Proyecto de Fusión por Absorción de los referidos fondos..

El fondo absorbente modificará su denominación, que pasará a ser BNP PARIBAS BOLSA ESPAÑOLA, F.I.M.. La política de inversión se mantiene invariable, como Renta Variable Nacional. El Fondo invierte más del 75% de la cartera en activos de renta variable cotizados en mercados españoles, incluyendo activos de emisores españoles cotizados en otros mercados. La inversión en renta variable nacional es, al menos, el 90% de la cartera de renta variable. La inversión se realiza preferentemente en valores de renta variable cotizados en las Bolsas españolas, pudiendo llegar a ser ésta del 100% del total de la inversión. En la selección de valores a invertir, se eligen aquellos que sean los más líquidos del mercado, dando preferencia a los que integran la base de cálculo del índice Ibex. El índice de referencia de gestión es el Ibex 35. El Fondo se centra en activos cotizados en mercados nacionales, no existiendo intención por parte de la Sociedad Gestora de invertir en activos denominados en moneda no euro.

Las comisiones que aplicará el fondo absorbente son las que a continuación se detallan:

- La Comisión de gestión que es del 1% sobre patrimonio y 9% sobre los resultados positivos anuales pasará a ser del 1,35% sobre patrimonio y 7% sobre resultados.
- La Comisión de depositario que es del 0% sobre patrimonio se aumentará al 0,10% sobre patrimonio.
- Continuarán sin aplicarse comisiones ni descuentos por suscripciones o reembolsos.

Lo anterior se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.
En Madrid, a 21 de Noviembre de 2003.


Fdo.: José Luis Blázquez Ortiz
BNP Paribas Gestión de Inversiones,
S.G.I.I.C., S.A.

PROYECTO DE FUSION

BNP PARIBAS BOLSA PLUS, FIM
(Fondo Absorbente)

BNP BOLSA, FIM
(Fondo Absorbido)

y

BNP PARIBAS UTILITIES, FIM
(Fondo Absorbido)

NOVIEMBRE 2003

[Handwritten signature] *[Handwritten initials]*

PROYECTO DE FUSIÓN DE BNP PARIBAS BOLSA PLUS, FIM (Fondo Absorbente), BNP BOLSA, FIM (Fondo Absorbido) y BNP PARIBAS UTILITIES, FIM (Fondo Absorbido).

I. FONDOS IMPLICADOS

El presente proyecto de fusión afecta a los siguientes Fondos: **BNP PARIBAS BOLSA PLUS, FIM** (Nº Registro CNMV: 762), **BNP BOLSA, FIM** (Nº de Registro CNMV:82) y **BNP PARIBAS UTILITIES, FIM** (Nº de Registro CNMV: 2.060)

El Fondo Absorbente; **BNP PARIBAS BOLSA PLUS, FIM** está gestionado por BNP Paribas Gestión de Inversiones, S.G.I.I.C., S.A. (Nº Registro CNMV: 61) y ejerce las funciones de depositario BNP Paribas Securities Services Sucursal en España (Nº Registro CNMV: 206). En lo sucesivo, se denominará a la primera "BNP GESTIÓN" y a la segunda "BPSS".

El Fondo Absorbido; **BNP BOLSA, FIM** está gestionado por BNP Paribas Gestión de Inversiones, S.G.I.I.C., S.A. (Nº Registro CNMV: 61) y ejerce las funciones de depositario BNP Paribas Securities Services Sucursal en España (Nº Registro CNMV: 206). En lo sucesivo, se denominará a la primera "BNP GESTIÓN" y a la segunda "BPSS"

El Fondo Absorbido; **BNP PARIBAS UTILITIES, FIM** está gestionado por BNP Paribas Gestión de Inversiones, S.G.I.I.C., S.A. (Nº Registro CNMV: 61) y ejerce las funciones de depositario BNP Paribas Securities Services Sucursal en España (Nº Registro CNMV: 206). En lo sucesivo, se denominará a la primera "BNP GESTIÓN" y a la segunda "BPSS".

Existe a disposición del público un Folleto Informativo, una Memoria Auditada explicativa del último ejercicio, que incluye el último informe de auditoría de cuentas, y los informes trimestrales de los fondos, que pueden ser consultados en el domicilio de la gestora y en los registros de la CNMV.

Respecto al Fondo Absorbente **BNP PARIBAS BOLSA PLUS, FIM** sus características son las siguientes:

El Fondo se denomina en euros.

Inversión mínima inicial: será de 600 euros para todos los partícipes del Fondo excepto el último día hábil de cada mes, que se podrá adquirir una única participación del Fondo.

Inversión mínima a mantener: será de 600 euros, excepto para aquellos partícipes que hayan adquirido una cantidad inferior en uno de los últimos días hábiles de cada mes.

Limitación del volumen máximo de participaciones: No hay límite.

Tipo de partícipes a los que se dirige el fondo: Las participaciones de este Fondo son ofrecidas a inversores que pretendan obtener una rentabilidad en el largo plazo, ligada a la evolución del mercado español.

Duración mínima recomendada de la inversión: El horizonte de inversión recomendado debe considerarse el largo plazo.

Perfil de riesgo del fondo: Riesgo alto.

Prestaciones o servicios asociados al fondo: BNP Paribas España, S.A., como comercializador, ofrece la posibilidad de que los reembolsos de participaciones se puedan hacer a través de talonario de cheques.

Comisión anual de gestión: 1% anual sobre el patrimonio gestionado y 9% sobre los resultados positivos anuales del fondo.

Comisión anual depositaria: El Depositario no percibe una comisión por el desempeño de sus funciones.

Comisión de suscripción: 0%

Comisión de reembolso: 0%.

La Sociedad Gestora publica diariamente el valor liquidativo del fondo en el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Madrid conjuntamente con el patrimonio y el número de partícipes. A efectos de las suscripciones y reembolsos que se soliciten en este Fondo, el valor liquidativo aplicable es el correspondiente al mismo día de la fecha de solicitud. Por tanto si se solicita una suscripción o reembolso el día D, el valor liquidativo que se aplicará será el correspondiente al día D.



En todo caso, el valor liquidativo aplicado será igual para las suscripciones y reembolsos solicitados al mismo tiempo. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del Fondo.

No obstante, las suscripciones y reembolsos solicitados a partir de las 14:00 horas se considerarán solicitados al día siguiente a efectos del valor liquidativo aplicable a las mismas.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de 10 días para reembolsos superiores a 300.510 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.510 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días.

Respecto al Fondo Absorbido BNP PARIBAS BOLSA, FIM sus características son las siguientes:

El Fondo se denomina en euros.

Inversión mínima inicial: Una participación.

Inversión mínima a mantener: Una participación.

Limitación del volumen máximo de participaciones: No hay límite.

Tipo de partícipes a los que se dirige el fondo: El Fondo se dirige a aquellos inversores que deseen diversificar sus inversiones a través del mercado

bursátil nacional y estén dispuestos a asumir el riesgo inherente a estas inversiones..

Duración mínima recomendada de la inversión: El horizonte de inversión de este fondo debe considerarse en el largo plazo, 3-5 años.

Perfil de riesgo del fondo: Arriesgado.

Comisión anual de gestión: 1,75% anual sobre el patrimonio gestionado.

Comisión anual depositaria: 0,2% anual sobre el patrimonio gestionado.

Comisión de suscripción: 0%

Comisión de reembolso: 0%.

La Sociedad Gestora publica diariamente el valor liquidativo del fondo en el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Madrid. A efectos de las suscripciones y reembolsos que se soliciten en este Fondo, el valor liquidativo aplicable es el correspondiente al mismo día de la fecha de solicitud. Por tanto si se solicita una suscripción o reembolso el día D, el valor liquidativo que se aplicará será el correspondiente al día D. En todo caso, el valor liquidativo aplicado será igual para las suscripciones y reembolsos solicitados al mismo tiempo. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del Fondo.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de 10 días para reembolsos superiores a 300.507 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.507 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días.

Los reembolsos de participaciones no se pueden hacer a través de talonario. La forma de instrumentar los reembolsos en estos casos será mediante la solicitud de reembolso de participaciones del fondo.

Las solicitudes de suscripción y reembolso de participaciones serán atendidas por la gestora conforme al siguiente horario: Hasta las 14:30 horas, de lunes a viernes excepto los días que sean festivo nacional. Después de las 14:30 horas, las solicitudes realizadas se considerarán cursadas al día siguiente hábil considerando como tal, de lunes a viernes excepto los días que sean festivo nacional.

Respecto al Fondo Absorbido BNP PARIBAS UTILITIES, FIM sus características son las siguientes:

El Fondo se denomina en euros.

Inversión mínima inicial: La suscripción mínima inicial será de una participación para todos los partícipes del Fondo.

Inversión mínima a mantener: La inversión mínima a mantener será de una participación para todos los partícipes del Fondo.

Limitación del volumen máximo de participaciones: No hay límite.

Duración mínima recomendada de la inversión: El horizonte de inversión recomendado debe considerarse el largo plazo (mínimo 3 años).

[Handwritten signature and initials]

Tipo de partícipes a los que se dirige el fondo: Las participaciones del Fondo son ofrecidas a inversores de perfil arriesgado, que busquen rentabilidades altas en un horizonte de inversión a largo plazo, y que estén dispuestos a asumir riesgos y volatilidades altas en el corto plazo. Asimismo, serán inversores que tengan una especial predilección o confianza en la evolución del sector "utilities" nacional y que estén dispuestos a asumir, por lo tanto, un riesgo "sectorial" derivado de la acumulación de inversiones en un solo sector.

Duración mínima recomendada de la inversión: El horizonte de inversión recomendado debe considerarse el largo plazo (mínimo 3 años).

Perfil de riesgo del fondo: Riesgo alto.

Prestaciones o servicios asociados al fondo: BNP Paribas España, S.A., como comercializador, ofrece la posibilidad de que los reembolsos de participaciones se puedan hacer a través de talonario de cheques.

Comisión anual de gestión: 1,5% anual sobre el patrimonio gestionado.

Comisión anual depositaria: El Depositario no percibe una comisión por el desempeño de sus funciones.

Comisión de suscripción: 0%

Comisión de reembolso: 0%.

La Sociedad Gestora publica diariamente el valor liquidativo del fondo en el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Madrid conjuntamente con el patrimonio y el número de partícipes. A efectos de las suscripciones y reembolsos que se soliciten en este Fondo, el valor liquidativo aplicable es el correspondiente al mismo día de la fecha de solicitud. Por tanto si se solicita una suscripción o reembolso el día D, el valor liquidativo que se aplicará será el correspondiente al día D.

En todo caso, el valor liquidativo aplicado será igual para las suscripciones y reembolsos solicitados al mismo tiempo. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del Fondo.

No obstante, las suscripciones y reembolsos solicitados a partir de las 14:00 horas se considerarán solicitados al día siguiente a efectos del valor liquidativo aplicable a las mismas.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de 10 días para reembolsos superiores a 300.510 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.510 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días.

II. ASPECTOS JURÍDICOS Y ECONÓMICOS, PROCEDIMIENTO A SEGUIR HASTA CULMINAR LA FUSIÓN Y PREVISIÓN DE GASTOS.

II.1. Aspectos jurídicos y económicos de la fusión.

La operación de fusión consiste en la absorción por BNP PARIBAS BOLSA PLUS, FIM (Fondo Absorbente) de BNP BOLSA, FIM (Fondo Absorbido) y BNP PARIBAS UTILITIES, FIM (Fondo absorbido) según lo dispuesto en el artículo 23 bis de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre.

La fusión implica la incorporación del patrimonio del Fondo absorbido con transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de su patrimonio, derechos y obligaciones a favor del Fondo absorbente, quedando aquél como consecuencia de la fusión disuelto sin liquidación.

En el marco del proceso de crecimiento y expansión del negocio en España del Grupo BNP Paribas España, S.A., el pasado 30 de noviembre de 2002 se formalizó la adquisición por BNP GESTIÓN a JP Morgan Bank, S.A. del negocio de banca privada y de gestión de activos que este último venía desarrollando en España hasta esta fecha mediante la adquisición del 100% del capital social de la mercantil BNP PARIBAS AHORRO S.G.I.I.C., S.A. (antes Chase Manhattan Ahorro S.G.I.I.C., S.A.)

Como consecuencia de la adquisición anteriormente mencionada, la actividad desarrollada por BNP GESTIÓN y la desarrollada por BNP PARIBAS AHORRO S.G.I.I.C., S.A. en el marco del Grupo BNP España, se superpone, puesto que ambas entidades tienen por objeto social la gestión de instituciones de inversión colectiva en el mercado español. El pasado de 1 julio de 2003 BNP GESTIÓN y BNP PARIBAS AHORRO S.G.I.I.C., S.A. se han fusionado siendo BNP GESTIÓN la sociedad absorbente de BNP PARIBAS AHORRO S.G.I.I.C., S.A.. Con el programa de fusiones que ha sido diseñado BNP GESTIÓN, se pretende racionalizar la oferta de fondos gestionados por BNP GESTIÓN tras la fusión con BNP PARIBAS AHORRO S.G.I.I.C., S.A., centrándose en un pequeño número de fondos de inversión mobiliaria gestionados por BNP GESTIÓN.

Handwritten signature and initials.

Las operaciones realizadas a partir de la fecha de escrituración ante Notario de la fusión y hasta su definitiva inscripción en los Registros que procedan se entenderán realizadas por el fondo absorbente.

Todos los gastos económicos derivados de la fusión serán soportados por BNP GESTIÓN por lo que no tendrán repercusiones en los fondos afectados por la fusión.

II.2. Procedimiento de fusión. Fases:

- a) Autorización administrativa previa. El proyecto de fusión es autorizado por la CNMV, previo acuerdo adoptado por la Sociedad Gestora (BNP GESTIÓN) y Depositario (BPSS). La autorización del proyecto de fusión tendrá la consideración de hecho relevante, adjuntándose el proyecto de fusión que queda a disposición del público.
 - b) Publicaciones legales. La autorización del proceso de fusión se publicará en el BOE y en dos diarios de difusión nacional. En los diez días siguientes a la notificación de la autorización, se remitirá individualizadamente el proyecto de fusión a los partícipes, quienes podrán, en el plazo de un mes, optar por el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión o descuento de reembolso ni gasto alguno por el valor liquidativo correspondiente al día en que finalice dicho plazo. Igualmente, en este plazo se dará el derecho de oposición a los acreedores de los fondos afectados.
 - c) Formalización de la Fusión. Una vez transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de los anuncios o desde la remisión de la notificación individualizada, si esta fuera posterior, y liquidadas las participaciones de los partícipes que hayan optado por ejercer su derecho de separación, la Sociedad Gestora (BNP GESTIÓN) y el Depositario (BPSS) ejecutarán la fusión mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura pública y su inscripción en los Registros que proceda. La ecuación de canje se determinará sobre la base de los valores liquidativos y el número de participaciones en circulación al cierre del día anterior al del otorgamiento de la escritura, cuyos estados financieros deben estar aprobados por persona debidamente facultada de la Gestora y del Depositario.
Se comunicará como hecho relevante tanto el otorgamiento de la escritura pública (fecha a partir de la cual la fusión tiene efectos), como la ecuación de canje definitiva.
- Asimismo, la Gestora, en unión con el depositario, procederá a efectuar el canje de los certificados de participación, en caso de que éstos hubieran sido emitidos o algún partícipe lo solicitara, así como a remitir a los partícipes los estados de posición en el fondo resultante.
- d) Inscripción de la fusión en el Registro de la CNMV. Una vez ejecutada la fusión, se solicitará la baja en el registro de la CNMV acompañando la escritura de fusión.

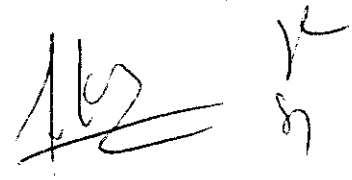
III. POLITICA DE INVERSIONES DE LOS FONDOS

Vocación y política de inversión del fondo absorbente:

El Fondo Absorbente tiene una vocación y objetivo de gestión de Renta Variable Nacional

El Fondo invierte más del 75% de la cartera en activos de renta variable cotizados en mercados españoles, incluyendo activos de emisores españoles cotizados en otros mercados. La inversión en renta variable nacional es, al menos, el 90% de la cartera de renta variable. Los activos están denominados en moneda euro con un máximo de un 30% en moneda no euro.

La inversión se realiza preferentemente en valores de renta variable cotizados en las Bolsas españolas, pudiendo llegar a ser ésta del 100% del total de la inversión. La rotación dada a la cartera es elevada para aprovechar las expectativas alcistas de los diferentes valores cotizados. En la selección de valores a invertir, se eligen aquellos que sean los más líquidos del mercado, dando preferencia a los que integran la base de cálculo del índice Ibex, pero con la ponderación que, en cada caso, se crea más conveniente.



El Fondo se centra en activos cotizados en mercados nacionales, no existiendo intención por parte de la Sociedad Gestora de invertir en activos denominados en moneda no euro.

Asimismo, si las expectativas lo hiciesen aconsejable, se invierte en valores de renta variable cotizados en Bolsas extranjeras autorizadas por la CNMV, así como inversiones en valores de renta fija tanto nacionales como extranjeros pudiéndose dar la circunstancia de que por razones de mercado se tuviese el 100% de la inversión en Deuda Pública del Estado español, con la diversificación prevista en la norma.

El Fondo invierte más del 35% del activo en valores emitidos por un Estado miembro de la Unión Europea, las Comunidades Autónomas, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y aquellos otros Estados miembros de la OCDE que presenten una calificación de solvencia, otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. En concreto se prevé superar dicho porcentaje en Deuda del Estado Español.

Este Fondo tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y como inversión. Estos instrumentos comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, el Fondo tiene previsto utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y únicamente como inversión para aquellas operaciones autorizadas de acuerdo con la normativa vigente y la memoria de medios de la sociedad gestora., lo que conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

El Fondo no superará los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y por riesgo de contraparte establecidos en la normativa vigente. Entre otros, los compromisos por el conjunto de operaciones en derivados no podrán superar, en ningún momento, el valor del patrimonio de la Institución, ni las primas pagadas por opciones compradas podrán superar el 10% de dicho patrimonio. Las posiciones en derivados no negociados en mercados organizados de derivados estarán sujetas, conjuntamente con los valores emitidos o avalados por una misma entidad o por las pertenecientes a un mismo grupo, a los límites generales establecidos en el artículo 4 del RIIC.

En relación a los riesgos inherentes a las inversiones:

La inversión en renta variable conlleva que la rentabilidad del fondo se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte, por lo que presenta un alto riesgo de mercado.

Este riesgo puede verse incrementado por la concentración de las inversiones en una determinada zona geográfica.

Vocación y política de inversión del fondo absorbido BNP Bolsa FIM:

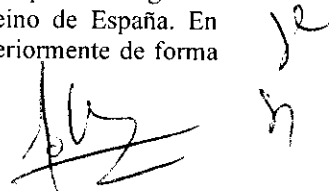
BNP BOLSA, FIM (Fondo Absorbido) tiene una vocación del fondo y objetivo de gestión: Renta Variable Nacional

El Fondo invierte en activos de renta variable nacional. Se utiliza como índice de referencia el Ibex 35. Los instrumentos de renta fija son utilizados al objeto de rentabilizar la liquidez del fondo.

Se realizan operaciones de adquisición temporal de deuda pública española dentro de los límites establecidos y desde el punto de vista de la política de inversión del fondo.

Las inversiones del Fondo están sujetas a las limitaciones señaladas en los artículos 4, 7, 8, 17 y 49 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva.

El Fondo invierte más del 35% del activo en valores emitidos por un Estado miembro de la Unión Europea, las Comunidades Autónomas, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y aquellos otros Estados miembros de la OCDE que presenten una calificación de solvencia, otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. En concreto se prevé superar dicho porcentaje en cualquiera de los emisores mencionados anteriormente de forma excepcional y puntual en el tiempo.

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.

Este Fondo tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y como inversión. Estos instrumentos comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

El Fondo no supera los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y por riesgo de contraparte establecidos en la normativa vigente. Entre otros, los compromisos por el conjunto de operaciones en derivados no podrán superar, en ningún momento, el valor del patrimonio de la Institución, ni las primas pagadas por opciones compradas podrán superar el 10% de dicho patrimonio.

Vocación y política de inversión del fondo absorbido BNP Paribas Utilities FIM:

BNP PARIBAS UTILITIES, FIM (Fondo Absorbido), es un Fondo cuya vocación y objetivo de gestión es Renta Variable Euro.

El Fondo invierte al menos el 75% de la cartera en activos de renta variable, no pudiendo la inversión en renta variable nacional superar el 90% de la cartera de renta variable. Los activos están denominados en monedas euro con un máximo del 30% en monedas no euro. La inversión se ha centrado en entidades incluidas en el sector de grandes compañías de servicios (denominado el sector "utilities") y especialmente en las que forman parte del sector energético en general y eléctrico en particular del mercado español. Se ha buscado un doble objetivo: búsqueda de valor en sus inversiones y obtención de rentabilidad vía dividendos. La cartera se compone de inversiones con valores para los que se prevé una alta rentabilidad por dividendos y la posibilidad de obtener plusvalías derivadas de movimientos de reorganización y/o globalización en sus sectores (como fusiones, adquisiciones, alianzas estratégicas, etc.).

El Fondo invierte alrededor de un 70 por 100 de su patrimonio en acciones de empresas del sector "utilities" y principalmente del sector energético, que se encuentran admitidas a negociación en las Bolsas de Valores españolas. El resto de las inversiones en renta variable que efectúa el Fondo, fuera del sector "utilities", son decididas por la Sociedad Gestora estando un máximo del 30 por 100 denominados en moneda no-euro, principalmente en las siguientes divisas: corona sueca, franco suizo, y libra esterlina. La parte de la cartera del Fondo no invertida en renta variable y que no se deba mantener en liquidez o en activos de elevada liquidez, se invertirá en activos de renta fija a corto plazo cotizados en mercados españoles, que son seleccionados discrecionalmente por la Sociedad Gestora.

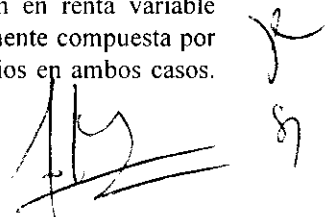
Este Fondo tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y como inversión. Estos instrumentos comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, el Fondo tiene previsto utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y únicamente como inversión para aquellas operaciones autorizadas de acuerdo con la normativa vigente y la memoria de medios de la sociedad., lo que conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

El Fondo no superará los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y por riesgo de contraparte establecidos en la normativa vigente. Entre otros, los compromisos por el conjunto de operaciones en derivados no podrán superar, en ningún momento, el valor del patrimonio de la Institución, ni las primas pagadas por opciones compradas podrán superar el 10% de dicho patrimonio. Las posiciones en derivados no negociados en mercados organizados de derivados estarán sujetas, conjuntamente con los valores emitidos o avalados por una misma entidad o por las pertenecientes a un mismo grupo, a los límites generales establecidos en el artículo 4 del RIIC.

Diferencia entre las estructuras de las carteras:

Tanto el fondo absorbente como los fondos absorbidos tienen una cartera intregada básicamente por renta variable nacional. El fondo absorbente actualmente mantiene un porcentaje de inversión en renta variable nacional en torno al 97%. En cuanto a la inversión de los fondos absorbidos está principalmente compuesta por renta variable nacional. El resto de la cartera se encuentra invertido en activos monetarios en ambos casos.

Handwritten signature and initials in black ink, located in the bottom right corner of the page.

Asimismo hay que tener en cuenta como diferencia en cuanto a las políticas de inversión que el Fondo BNP Paribas Utilities FIM invierte mayoritariamente en sectores ligados a la prestación de servicios públicos y energía y en otros valores europeos y BNP Paribas Bolsa Plus FIM y BNP Bolsa FIM llevan a cabo una inversión con mayor diversificación sectorial.

Dado que las carteras de los fondos que participan en la presente fusión son muy similares y al cumplir los activos que forman las mismas la política de inversión del fondo absorbente, la Sociedad Gestora traspasará la cartera de los fondos absorbidos que participan en la presente fusión al fondo absorbente.

Para obtener mas información, existe a disposición de los partícipes, en el domicilio de la Sociedad Gestora y en los Registros de la CNMV, los informes trimestrales completos de los fondos, en los que se puede consultar la composición detallada de la cartera, así como otra información económica financiera relevante de los fondos.

IV. POLITICA DE INVERSIONES DEL FONDO ABSORBENTE EN EL FUTURO

El Fondo Absorbente mantendrá la política de inversión que tenía hasta el momento y que aparece detallada en el apartado III anterior. No obstante a efectos de clarificación en cuanto a la inversión en renta variable se suprimirá la referencia a la rotación dada a la cartera como elevada para aprovechar las expectativas alcistas de los diferentes valores cotizados. Asimismo se determina que el índice de referencia de gestión es el Ibx 35.

V. ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS Y ECUACION DE CANJE RESULTANTE

Los informes de auditoría del último ejercicio de los fondos implicados no presentan salvedades. Dichos informes se pueden consultar en el domicilio social de BNP GESTIÓN y en los registros de la CNMV.

Según los últimos estados financieros remitidos a la CNMV referidos a 30 de Septiembre de 2003 la ecuación de canje (resultado del cociente entre el valor liquidativo del fondo absorbido y el valor liquidativo del fondo absorbente) que resultaría sería la siguiente:

Por cada participación de BNP BOLSA, FIM cada partícipe recibiría 1,253729 participaciones del fondo BNP PARIBAS BOLSA PLUS, FIM, como resultado de dividir el valor liquidativo de la participación del Fondo Absorbido (13,5463420) por el valor liquidativo del Fondo Absorbente (10,80484) a la fecha referida.

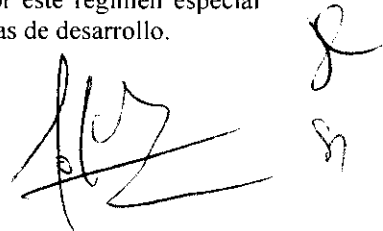
Por cada participación de BNP PARIBAS UTILITIES, FIM cada partícipe recibiría 0,888713 participaciones del fondo BNP PARIBAS BOLSA PLUS, FIM, como resultado de dividir el valor liquidativo de la participación del Fondo Absorbido (9,60240) por el valor liquidativo del Fondo Absorbente (10,80484) a la fecha referida.

No obstante, la ecuación de canje definitiva se determinará con los valores liquidativos al cierre del día anterior al del otorgamiento de la escritura. Dicha ecuación garantizará que cada partícipe de los fondos absorbidos reciba un número de participaciones del fondo absorbente de forma que el valor de su inversión el día de la fusión no sufra alteración alguna, ya que el patrimonio del fondo resultante de la fusión es la suma exacta de los patrimonios de los fondos antes de la fusión.

VI. EFECTOS FISCALES DE LA FUSION

La presente fusión se acogerá al régimen fiscal especial que para las fusiones se establece en el capítulo VIII del Título VIII de la Ley del Impuesto de Sociedades, por lo que la misma no tendrá efectos en el impuesto de la Renta de las Personas Físicas ni en el Impuesto de Sociedades para los partícipes, manteniéndose en todo caso la antigüedad de las participaciones.

Para ello, se deberá proceder a comunicar a la Administración tributaria la opción por este régimen especial previsto para las fusiones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 110 de la LIS y normas de desarrollo.



VII. MODIFICACIONES A INCLUIR EN EL REGLAMENTO DE GESTION Y EN EL FOLLETO EXPLICATIVO

Modificaciones previstas en el Reglamento de Gestión del Fondo Absorbente: Artículos 1, 4 y 5 para reflejar el cambio de denominación a BNP PARIBAS BOLSA ESPAÑOLA, FIM y los nuevos domicilios de BNP GESTION y de BPSS.

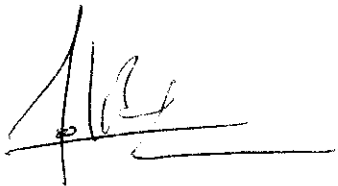
Modificaciones previstas en el Folleto explicativo:

- a) Incluir la nueva denominación.
- b) Modificar la comisión de gestión, que pasará a ser del 1,35 por 100 anual sobre el patrimonio gestionado y del 7 por 100 sobre los resultados positivos anuales del fondo.
- c) Modificar la comisión de depositario, que pasará a ser del 0,10 por 100 anual sobre el patrimonio gestionado.
- d) Modificar el límite horario relativo a las solicitudes de las suscripciones y reembolsos solicitados que pasarán a ser serán atendidas por la gestora conforme al siguiente horario: Hasta las 14:30 horas, de lunes a viernes excepto los días que sean festivo nacional. Después de las 14:30 horas, las solicitudes realizadas se considerarán cursadas al día siguiente hábil considerando como tal, de lunes a viernes excepto los días que sean festivo nacional.

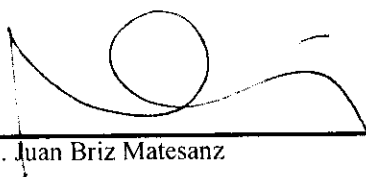
VIII. OTRA INFORMACIÓN

Se incluirá información relativa al proceso de fusión en los próximos informes trimestrales y en la memoria anual del fondo absorbente.

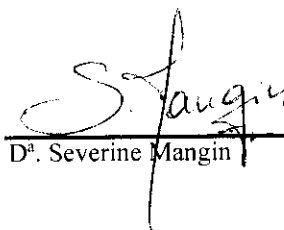
Por BNP Paribas Gestión de Inversiones, SGIC, S.A. Por BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España



D. José Luis Blázquez Ortiz



D. Juan Briz Matesanz



Dª. Severine Mangin